



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 23 FEB 2016

Ref. EXP-UNC: 0058425/2015

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Carrera de Maestría en Ciencias y Tecnología de los Alimentos a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar que se efectivice el pago por el dictado de clases teóricas entre los meses de Marzo y Mayo de 2015 a la **Lic. Daniela Verónica MARTINA** en el marco de la carrera mencionada.

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que se tiene en cuenta lo informado por el HCD a fs. 3 del expediente de referencia;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Que por Res. HCD 1104/15 se autoriza a la Lic. Martina a percibir una remuneración adicional por la Docencia de la Asignatura: "Salud pública y Nutrición";

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la **Lic. Daniela Verónica MARTINA** – DNI 21693347, los servicios educativos prestados en la Carrera de Posgrado de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos entre los meses de Marzo y Mayo de 2015.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$ 2940.- (Pesos, Dos Mil Novecientos Cuarenta con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos..

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

ab/SB

81

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC